

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1982 de fecha 30.11.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Juan Carlos Aguilera Abarzúa, Cédula de Identidad N° 16.030.551-7, domiciliado en Pasaje Padre Hurtado N° 116, Villa Juan Pablo II, comuna de Requinoa, quien sufrió un accidente el 13 de Septiembre , producto de lo cual se pesquisó una Fibrilación Ventricular, diagnóstico que implica adquirir un Marcapasos Desfibrilador Cardioversor implantable, el cual tiene un valor de \$ 7.854.000, costo que actualmente cubrió el Hospital regional de Rancagua, para realizar el procedimiento lo más rápido posible. Actualmente la madre debe conseguir aportes para financiar la mitad del aparato, el cual ha sido solicitado a la Intendencia Regional y otros. Se sugiere otorgar un aporte de \$ 250.000, lo cual deberá ser girado a nombre del Hospital regional de Rancagua.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte al Sr. Juan Carlos Aguilera Abarzúa C. I. N° 16.030.551-7, domiciliado en pasaje Padre Hurtado N° 116, Villa Juan Pablo II, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 250.000 para financiar parte de un Marcapasos Desfibrilador Cardioversor Implantable, el cual tiene un valor total de \$ 7.854.000.

GIRESE un monto total de \$ 250.000 a nombre de Hospital Regional de Rancagua.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE